

mercal inmuebles socimi

HECHO RELEVANTE DE MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A.

Madrid 7 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado la siguiente información relativa a MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.:

La Junta General de accionistas de MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A, celebrada el 24 de mayo de 2018, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, de accionistas titulares de 875.910 acciones, representativas del 99,96% del capital social, ha aprobado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, todo lo cual fue formulado y firmado por todos los miembros del Consejo de Administración en su reunión de 12 de marzo de 2018.
- b) Aprobar el siguiente reparto del resultado:
 - Resultado del ejercicio: 2.414.527,07 euros.
 - 1.931.621,66 euros, a distribuir a los accionistas como dividendo en proporción a su número de acciones y porcentaje de capital social. De este dividendo 700.000 euros fueron repartidos a cuenta el 20 de diciembre de 2017.
 - 482.905,41 euros, a reservas voluntarias.

El dividendo por importe de 1.231.621,66 euros se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 12 de junio de 2018 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de Iberclear al cierre del día 14 de junio de 2018. El pago se realizará el 15 de junio de 2018.

- c) Aprobar la gestión del Consejo de Administración, agradeciéndoles los servicios prestados.
- d) En ruegos y preguntas no se suscitó ninguna cuestión.

mercal inmuebles socimi

- e) Se acordó delegar indistinta y solidariamente a todos los miembros del Consejo de Administración para que procedan a ejecutar los acuerdos anteriores.
- f) Tras la redacción y lectura del acta, la misma fue aprobada.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración

D. Basilio Rueda Martín